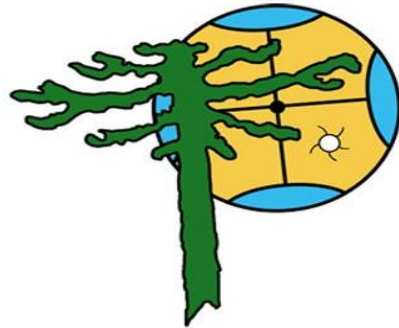




Municipalidad de Curarrehue, Región de la Araucanía
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

ACTA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
N° 005
25.10.2021
Concejo Municipal de Curarrehue



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 005 CONCEJO MUNICIPAL CURARREHUE

En Curarrehue, a 25 días del mes de Octubre, siendo las 08:44 horas, se da inicio a la sesión Extraordinaria N° 005 del Concejo Municipal de Curarrehue, Preside el Alcalde Don Abel Paine filo Barriga, con la asistencia de los señores Concejales, Sr. Daniel Parra Calabrano, Sr. César Carrasco Jiménez, Sra. Nayadeth Contreras Jaramillo, Sra. Beatriz Carinao Quintonahuel, Sra. Sonia Sabugal Saldaña, Sra. Marisol Marillanca Sepúlveda.

Asisten además, Doña Yasna Torres Fornerod, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria de Actas.

Tabla

1. Sanción Modificación de Ordenanzas Municipales.
2. Sanción Modificación Presupuestaria Municipal.
3. Sanción para celebración de contrato de ejecución de obra Convenio de Suministro para la reparación y adquisición de repuestos para vehículos municipales.

Presidente: Da comienzo a la reunión Extraordinaria N° 005 siendo las 08:44 horas, pasara al primer punto de la tabla.

1-SANCIÓN MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Presidente: Da la palabra al presidente de la comisión que analizo las ordenanzas.

Concejal Carrasco: Indica que estuvieron en reunión de comisión el día viernes 22 de octubre y acordaron sancionar la ordenanza general Municipal y la de áridos dejarla para posterior y analizarla un poco más.

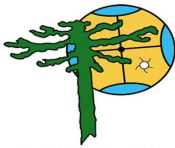
Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal Modificación a Ordenanza General Municipal, según Memo N° 267 de Rentas y Patentes.

Concejal Parra	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Sabugal	SI
Concejal Marillanca	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°061

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN MEMORÁNDUM N°267.

Artículo 14°: Por el ejercicio del comercio ambulante y en bienes nacionales de uso público, se pagaran los siguientes derechos:

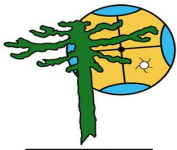


	Valor actual	Valor Modificación
1	Ambulante venta de ropa usada, diario 3 % UTM	\$ 1.585
2	Ambulante bazar, ropa nueva, artículos de aseo y paquetería menor, diario 15 % UTM	\$ 7.926
3	Ambulante artículos del hogar, diario 15 % UTM	\$ 7.926
4	Ambulante, productos reciclados, diario 3 % UTM	\$ 1.585
5	Ambulante provisiones, frutas y verduras, rural, diario camioneta 15 % UTM	\$7.926 25% UTM \$ 13.210
6	Ambulante, alimentos y/o productos caseros, diario 3 % UTM	\$ 1.585
7	Ambulante de provisiones y frutos del país zona rural, diario, camión 15 % UTM	\$ 7.926 40% UTM \$ 21.136
8	Feria de las pulgas, venta de vestuario y calzado usado, plásticos, reciclados, hortalizas, paquetería menor, artículos del hogar, valor por persona, diario 3 % UTM	\$ 1.585
9	Venta de cochayuyo, aves de corral, diario 8 % UTM	\$ 4.227
10	Comerciante artesanal, hortalizas, plantas, huevos diario 3 % UTM	\$ 1.585
11	Ambulantes bazar, ropa nueva, artículos de aseo y paquetería menor, mensual 25 % UTM	\$ 13.210
12	Ambulante provisiones, frutas, verduras y frutos del país rural, camionetas, mensual 50 % UTM	\$26.421 1 UTM \$52.842
13	Ambulante provisiones, frutas, verduras y frutos del país rural, camión, mensual 1 UTM	\$52.842 1,25 % UTM \$66.052
14	Comerciante estacionado en bien nacional de uso público, o en bienes privados, mensual 50 % UTM	\$26.421
15	Comerciante estacionado en bien nacional de uso público, o en bienes privados, trimestral 75 % UTM	\$39.631
16	Actividades menores, diarios y revistas, cuatrimestre	10 % UTM \$ 5.824
17	Comida y/o productos caseros, cuatrimestre 15% UTM	\$7.926 25 % UTM \$ 13.210
18	Comerciante estacionado bien nacional de uso público, quincenal 15% UTM	\$ 7.926
	Actividades menores tales como taller de zapatería, venta de hortalizas y flores, cuatrimestral 0.1% UTM	550 10% \$5.284

SE INCORPORAN

Turismo Rural Trimestral 2 UTM	\$105.684	peluquerías 75% UTM	\$39.631
Salón de belleza trimestral 1 UTM	\$52.842		
Fisioterapias trimestral	80% UTM 40%	\$42.273	\$ 21.136
Ferías libres, cuatrimestral individual	50% UTM	\$ 26.315	
Full track Venta de comida rápida cuatrimestral	75% UTM	\$ 39.631	

Los emprendedores que se desarrollan en rubro de gastronomía deberán adjuntar certificado sobre la recolección de aceites usados otorgados en la DIMAO, al momento de ingresar la solicitud de autorización de venta con la finalidad de evitar la liberación de aceites y grasas a los cauces de agua, alcantarillados y suelos, es obligación del emprendedor solicitar y adjuntar



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

Así se entenderá por feria libre, o feria de las pulgas es el conjunto de comerciantes que venden productos alimenticios de origen animal o vegetal, u otros artículos o especies o prestan servicios, de manera periódica, regular y programada, de acuerdo con la autorización municipal correspondiente, en un recinto o espacio territorial determinado que corresponderá a bienes nacionales de uso público o bienes de propiedad municipal.

Los carros full track, deben contar con el permiso sanitario otorgado por Acción Sanitaria y Certificado de Obras Municipales otorgado por el DOM.

TÍTULO XIII

Derechos y servicios relacionados con cementerios municipales

Artículo 26°.- los derechos y servicios a pagar en relación a cementerios municipales serán los siguientes:

<u>Valor actual</u>	<u>Valor</u>	<u>Modificación</u>
10 Valor construcción tumba doble	1 UTM \$ 52.842	1.50 UTM \$79.263
11 Valor construcción tumba simple	1.50 UTM / \$79.263	1 UTM /\$ 52.842
Se incorporan		
Valor construcción tumba niño	50% UTM /	\$ 26.421
Valor tierra tumba de niño	50% UTM /	\$ 26.421

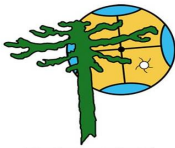
2-SANCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.

Presidente: Somete a consideración del Concejo Municipal cancelación del 62,5% de permisos de circulación al F.C.M., cancelación multas permisos de circulación a otras comunas, cancelación multas permisos de circulación a la TESGRAL.

Concejal Parra	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Sabugal	SI
Concejal Marillanca	SI
Presidente	SI

ACUERDO N°062

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, PARA CANCELACIÓN 62,5% DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AL F.C.M., CANCELACIÓN MULTAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN A OTRAS COMUNAS, CANCELACIÓN MULTAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN A LA TESGRAL, SEGÚN MEMORANDUM N° 264.



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

DISMINUIR EGRESOS

21	03	Otras remuneraciones	G. Interna	M\$10.000.-
		TOTAL		M\$10.000.-

AUMENTAR EGRESOS

24	03	100	A Otras Municipalidades	G. Interna	M\$ 500.-
24	03	090	001 Aporte año Vigente	G. Interna	M\$9.000.-
26	04	001	Arancel al Registro de Multas	G. Interna	M\$ 500.-
			TOTAL		M\$10.000.-

3. SANCIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES (FLOTA DE CAMIONES), PARA LA MUNICIPALIDAD DE CUARRREHUE.

Concejal Parra: Consulta si es solo para los vehículos municipales y maquinaria
Concejala Contreras: consulta si no alcanza para vehículos del depto. educación

Sr. Manuel Martínez DOM (s): Comenta que el convenio de suministro es para vehículos municipales

Concejala Sabugal: consulta si se presentaron más oferentes.

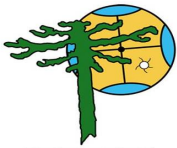
Presidente: Indica que al final del Informe de la comisión evaluadora compuesta por Dideco, DOM (s), Secretaria Municipal, Directora de Finanzas, Dice que el único oferente.

Concejala Marillanca: consulta que vehículos son y cuantos va a reparar.

Presidente: Responde que, se van reparando según presenten falla.

Somete a consideración del Concejo Municipal convenio de suministro para el servicio de mantención, Reparación y Adquisición de Repuestos para Vehículos Municipales (Flota camiones) de la municipalidad de Curarrehue a la empresa ARIMATUS LTDA.

Concejal Parra	SI
Concejal Carrasco	SI
Concejal Contreras	SI
Concejal Carinao	SI
Concejal Sabugal	SI
Concejal Marillanca	SI
Presidente	SI



ACUERDO N°063

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES (FLOTA CAMIONES) DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE A LA EMPRESA ARIMATUS LTDA.

TEMA SANITARIO:

Presidente: Comenta que esta el Director de Obras Subrogante sr. Manuel Martínez y la SECPLA Sra. Claudia Botello para ver el tema del rebalse de aguas servidas en la Avenida Estadio, da la palabra a quienes convocaron a reunión por este tema.

Concejala Parra: Señala que tuvieron reunión de comisión el día viernes y conocieron acerca de la solicitud del camión Vactor y la respuesta de Aguas Araucanía a negarse debido al no pago del servicio prestado la vez anterior por parte del APR Curarrehue, analizaron el tema y analizaron en la reunión de la necesidad de llegar acuerdo como solucionar la venida del camión y poder solucionar este tema y quieren saber si habrá algún convenio con el APR y la municipalidad para traer el camión Vactor.

Presidente: Señala que Vieron los antecedentes y aguas Araucanía, no quiere prestar el servicio debido a la demora del pago del camión vactor tiempo atrás y la municipalidad no puede asumir el cargo, porque es responsabilidad del APR, se puede ver una forma de apoyar como municipio que sería una subvención, de esa forma se puede apoyar en compartirlos los costos del camión, pero en este minutito no puede pagar un servicio que no es municipal y lo que queda es persuadir a aguas Araucanías facturen al agua potable y el concejo hacer una aporte por subvención y luego se rinda con cargo a la factura.

Concejala Contreras: Señala que pasara si Aguas Araucanía sigue con esta decisión, porque al pasar por el lugar es horrible el olor, muy fuerte a carros de venta de comidas que están ahí, los funcionarios municipales, funcionarios y gente que va al Banco, sugiere ver reubicación de carritos de venta por ahora, más atrás, detrás del municipio pueden ser alternativas, porque es peligroso que sigan ahí vendiendo, además esta situación lleva muchos días y aguas araucanías les da igual, porque no viven en la comuna.

Concejala Sabugal: Comenta que, Tiene entendido que hubo una denuncia de un vecino, por esta situación, consulta si hay alguna novedad.

Presidente: Indica que los sumarios sanitarios demoran. Porque hasta ahora no saben nada.

Concejala Sabugal: Comenta que es antigénico estar vendiendo en los carritos, con la situación que tiene enfrente, al igual que las personas que trabajan a los alrededores.

Concejala Marillanca: Consulta que pasa si Aguas Araucanía no quiere prestar el servicio.



Presidente: Responde que el Director de Obras debería hacer una propuesta.

Sra. Claudia Botello SECPLA: Comenta que el Proyecto de Emergencia que contempla el mejoramiento de la red de sistema de alcantarillado público, se está trabajando con la AMCAM, y se están subsanando observaciones con la Dirección de Obras Hidráulicas.

Sr. Manuel Martínez DOM (s): Responde a la Concejala Marillanca que la solución provisoria en relación al sistema de evacuación de aguas servidas considera un valor más alto en comparación a los trabajos a realizar al camión vector y la mayor problemática del APR Curarrehue es que no cuentan recursos suficientes para hacer este trabajo. Si Aguas Araucanía no presta solución, habrá que ver una solución de evacuación de aguas servidas de forma superficial y a eso no se quería llegar. Con respecto a la rotura del pavimento realizada por el APR Curarrehue debidamente autorizada por el SERVIU, permitió detectar el grado de obstrucción del colector, lo que permitirá que con el camión Vector se dé solución a dejar operativo la descarga.

Concejala Sabugal: Comenta que no podemos seguir pensando en el costo, señala que los usuarios corren riesgo de que el APR no sea más de la comuna y como municipio hay que hacer esfuerzos y dar solución y ver esto.

Concejala Contreras: Consulta si no hay otra empresa que haga el trabajo.

Sr. Manuel Martínez DOM (s): Responde que no, solo lo tiene aguas Araucanías

Sra. Claudia Botello SECPLA: Comenta que fue complicado conseguirlo conseguir el camión el año pasado, porque atiende a varias comunas y tiene una programación, señala que esa vez lo enviaron como excepción atendiendo a la emergencia, indica que el camión es muy requerido y hay uno solo para abarcar varias comunas.

Sr. Manuel Martínez DOM (s): Señala que la propuesta era que se acreditara por la Muni, pero el APR debe cancelar el servicio.

Presidente: Indica que debe ser una carta compromiso del APR

Sr. Manuel Martínez DOM (s): Indica que se envió la carta compromiso por parte del APR y pidieron que la municipalidad se comprometiera.

Concejala Contreras: Informa que ella habló con don Manolo Esparza y le comento que están abierto a cualquier propuesta de la municipalidad.

Presidente: Señala que eso se hizo, pero lo que quiere Aguas Araucanía es que se le facture a la municipalidad el pago y eso no corresponde, porque no es un servicio municipal y o hay como justificarlo.

Concejal Carrasco: Consulta si se hizo algún compromiso con el tema de rotura del pavimento que fue del APR.

Presidente: indica que no se puede facturar a la municipalidad, pero podemos verlo, porque si el monto es alto, se puede apoyar al APR con una subvención, hablo con don Milton Morales de Aguas



Araucanía y lo vera con el APR directo, porque no es un problema municipal, ellos deben verlo y apoyarlos don Milton Morales va autorizar el camión Vactor para que venga.

Concejal Carrasco: Señala que si está en nuestras manos traer el camión hay que apoyar.

Presidente: Comenta que se puede entrega subvención con cargo al pago del camión Vactor y Aguas Araucanía lo vera con el APR.

Concejala Carinao: Señala que el concejo puede apoyar con subvención.

Presidente: Comenta que, una vez que se haga el trabajo y este facturado la municipalidad vera el apoyo.

Agotados los temas, se da término a la Sesión las 09:11 hrs.



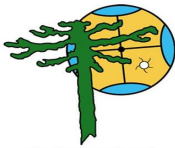
RESUMENES DE ACUERDO REUNIÓN EXTRAORDINARIA N°005
DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2021

ACUERDO N°061

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN MEMORÁNDUM N°267.

Artículo 14°: Por el ejercicio del comercio ambulante y en bienes nacionales de uso público, se pagaran los siguientes derechos:

	Valor actual	Valor Modificación
1	Ambulante venta de ropa usada, diario 3 % UTM	\$ 1.585
2	Ambulante bazar, ropa nueva, artículos de aseo y paquetería menor, diario 15 % UTM	\$ 7.926
3	Ambulante artículos del hogar, diario 15 % UTM	\$ 7.926
4	Ambulante, productos reciclados, diario 3 %UTM	\$ 1.585
5	Ambulante provisiones, frutas y verduras, rural, diario camioneta 15 % UTM	\$7.926 25% UTM\$ 13.210
6	Ambulante, alimentos y/o productos caseros, diario 3 % UTM	\$ 1.585
7	Ambulante de provisiones y frutos del país zona rural, diario, camión 15 %UTM	\$7.926 40% UTM \$ 21.136
8	Feria de las pulgas, venta de vestuario y calzado usado, plásticos, reciclados, hortalizas, paquetería menor, artículos del hogar, valor por persona, diario 3 %UTM	\$1.585
9	Venta de cochayuyo, aves de corral, diario 8 % UTM	\$ 4.227
10	Comerciante artesanal, hortalizas, plantas, huevos diario 3 % UTM	\$ 1.585
11	Ambulantes bazar, ropa nueva, artículos de aseo y paquetería menor, mensual 25 % UTM	\$ 13.210
12	Ambulante provisiones, frutas, verduras y frutos del país rural, camionetas, mensual 50 %UTM	\$26.421 1 UTM \$52.842
13	Ambulante provisiones, frutas, verduras y frutos del país rural, camión, mensual 1 UTM	\$52.842 1,25 % UTM\$66.052
14	Comerciante estacionado en bien nacional de uso público, o en bienes privados, mensual 50 %UTM	\$26.421
15	Comerciante estacionado en bien nacional de uso público, o en bienes privados, trimestral 75 % UTM	\$39.631
16	Actividades menores, diarios y revistas, cuatrimestre 10 % UTM	\$ 5.824
17	Comida y/o productos caseros, cuatrimestre 15% UTM	\$7.926 25 % UTM \$ 13.210
18	Comerciante estacionado bien nacional de uso público, quincenal 15% UTM	\$ 7.926
	Actividades menores tales como taller de zapatería, venta de hortalizas y flores, cuatrimestral0.1% UTM	550 10% \$5.284



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

SE INCORPORAN

Turismo Rural Trimestral 2 UTM	\$105.684	peluquerías	75% UTM	\$39.631
Salón de belleza trimestral 1 UTM	\$52.842			
Fisioterapias trimestral	80% UTM	40%	\$42.273	\$ 21.136
Ferías libres, cuatrimestral individual	50% UTM		\$ 26.315	
Full track Venta de comida rápida cuatrimestral	75% UTM		\$ 39.631	

Los emprendedores que se desarrollan en rubro de gastronomía deberán adjuntar certificado sobre la recolección de aceites usados otorgados en la DIMAO, al momento de ingresar la solicitud de autorización de venta con la finalidad de evitar la liberación de aceites y grasas a los cauces de agua, alcantarillados y suelos, es obligación del emprendedor solicitar y adjuntar

Así se entenderá por feria libre, o feria de las pulgas es el conjunto de comerciantes que venden productos alimenticios de origen animal o vegetal, u otros artículos o especies o prestan servicios, de manera periódica, regular y programada, de acuerdo con la autorización municipal correspondiente, en un recinto o espacio territorial determinado que corresponderá a bienes nacionales de uso público o bienes de propiedad municipal.

Los carros full track, deben contar con el permiso sanitario otorgado por Acción Sanitaria y Certificado de Obras Municipales otorgado por el DOM.

TÍTULO XIII

Derechos y servicios relacionados con cementerios municipales

Artículo 26°.- los derechos y servicios a pagar en relación a cementerios municipales serán los siguientes:

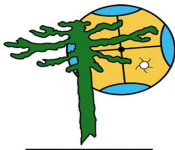
<u>Valor actual</u>	<u>Valor</u>	<u>Modificación</u>
10 Valor construcción tumba doble	1 UTM \$ 52.842	1.50 UTM \$79.263
11 Valor construcción tumba simple	1.50 UTM / \$79.263	1 UTM /\$ 52.842
Se incorporan		
Valor construcción tumba niño	50% UTM /	\$ 26.421
Valor tierra tumba de niño	50% UTM /	\$ 26.421

ACUERDO N°062

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, PARA CANCELACIÓN 62,5% DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AL F.C.M., CANCELACIÓN MULTAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN A OTRAS COMUNAS, CANCELACIÓN MULTAS PERMISOS DE CIRCULACIÓN A LA TESGRAL, SEGÚN MEMORANDUM N° 264.

DISMINUIR EGRESOS

21	03	Otras remuneraciones	G. Interna	M\$10.000.-
		TOTAL		M\$10.000.-



MUNICIPALIDAD DE KURAREWE

AUMENTAR EGRESOS

24 03 100	A Otras Municipalidades	G. Interna	M\$ 500.-
24 03 090 001	Aporte año Vigente	G. Interna	M\$9.000.-
26 04 001	Arancel al Registro de Multas	G. Interna	M\$ 500.-
	TOTAL		M\$10.000.-

ACUERDO N°063

EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA UNANIMIDAD CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES (FLOTA CAMIONES) DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE A LA EMPRESA ARIMATUS LTDA.